

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.156.-EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22-7-1987, sobre revisión de precios y materiales por la construcción del nuevo acceso a la Residencia Sanitaria de Barbastro (Huesca).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.310-E (66120).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.891.-COLEGIO OFICIAL DE ATS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden de 8-8-1986, por la que se fijan ciertas retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.165-E (65782).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1983, por la que se concedió a don Alvaro

Basarrate Urizar la marca 1.017.582, denominada «Oro del Norte», y contra la Resolución del mismo Organismo de fecha 30 de noviembre de 1984, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución. Pleito al que ha correspondido el número 806 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.172-E (65789).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PEDRO PEREZ HORTIGÜELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.812/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de fecha 19-5-1987, en el expediente disciplinario 1/1985, sobre imposición de sanción.-13.131-E (65505).

Que por JAIME GOMEZ MAGDALENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.992/1987, contra acuerdo del Director general de la Guardia Civil, publicado en el «Boletín Oficial» de ese Cuerpo el día 16-7-1987, por el que se priva al recurrente de la aptitud de «Circulación y Tráfico», así como contra el acuerdo de traslado forzoso y privación de aptitud: 24 y 25 CE.-13.130-E (65504).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Primera

El ilustrísimo señor don Carlos María Entrena Klett, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que el Procurador de los Tribunales señor don José Manuel Dorremochea Aramburu, ha cesado en la representación que ostentaba de «Masa de la Quiebra de la Cooperativa de Crédito Popular», en el sumario 157/1976 del Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, seguido por el supuesto delito de estafa, según manifestación del citado Procurador.

Se requiere a la «Masa de la Quiebra de la Cooperativa de Crédito Popular Hispano» para que, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación se persone con nuevo Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le considerará decaída en su derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Presidente.-13.951-E (68656).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Ciriaco Aguila Cano y 97 más contra la Empresa demandada «José Montserrat Pou e Hijos, Sociedad Anónima», domiciliada en Argenton, calle Industria Jardín, 31, polígono industrial El Cros, en autos número 329/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

(Según relación obrante en autos.)

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 21.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «José Montserrat Pou e Hijos, Sociedad Anónima», siendo su depositario el mismo, con domicilio en calle Industria Jardín, 31, polígono industrial El Cros, Argenton.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 17 de diciembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el

remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «José Montserrat Pou e Hijos, Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.827-E (68082).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Corral Cruz y otros, contra la Empresa demandada «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima», domiciliada en Sallent, calle Molino, 6, en autos número 491/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.860. Urbana. Finca situada en las calles Puente, número 6; Torres Amat, números 27 y 29, y Molino, números 2 y 8, de la villa de Salent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, obrante al folio 78 del tomo 1.875 del archivo, libro 120 de Sallent.

Finca número 1.046. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, obrante al folio 108 vuelto del tomo 636 del archivo, libro 48 de Sallent. Terreno afectado a vial y zona verde, según el Plan General de Urbanismo del Ayuntamiento de Sallent. Superficie, según consta en el Registro, de 441,20 metros cuadrados, sin perjuicio de mayor cabida.

Finca número 2.843. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, obrante al folio 192 del tomo 1.117 del archivo, libro 82 de Sallent. Casa de planta baja, con cobertizo y huerto anexo, en estado ruinoso. Superficie total: 1.340 metros cuadrados.

Finca número 2.848. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, obrante al folio 212 del tomo 1.117 del archivo, libro 82 de Sallent. Destinada a fábrica metalúrgica, con edificaciones formando un complejo, parte de las cuales se hallan en muy deficiente estado general, aun cuando son utilizadas.

Finca número 523. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, obrante al folio 92 del tomo 979 del archivo, libro 71 de Sallent. Edificio antaño destinado a fábrica y con el nombre de «Xiberia», situado en calle Estación, números 7 al 15.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 9 de diciembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima». Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 7 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.828-E (68083).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 159, 160, 161, 162, 201, 256/1986 y 42 y 47/1987, seguidos a instancia de Juan de Dios Alonso Cascajares y otros, contra Francisco Nelda Pérez, «Talleres Pacos», por un importe global de 7.158.962 pesetas de principal y otras 1.538.000 pesetas de gastos e intereses, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, el siguiente bien inmueble que se dirá con su correspondiente avalúo.

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda, al pago de Los Albergues, de 2.000 metros cuadrados, más una faja de terreno que mide 19,18 metros de larga por 3,75 de ancha. Finca número 12.771.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: 11 de diciembre, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: 8 de enero de 1988, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: 29 de enero de 1988, y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta; desde su anuncio hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la CAM, cuenta número 94.2.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los remates se podrán hacer en la calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días; el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Sexta.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días. Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Séptima.—La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría.—La Secretaría.—13.866-E (68121).

MADRID

Edictos

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.539/1984 eje. 46/1985, a instancia de Luis del Toro Espin contra «Construcciones Coran, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Piso número 1, situado en la planta baja de la casa sita en la plaza del Ferrocarril, número 12, en Las Matas, término municipal de Las Rozas, ocupa una superficie útil de 85 metros y 5 decímetros cuadrados, y le

corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al libro 214 del tomo 2.176, folio 135, Las Rozas, finca número 12.344.

Importa el total de la tasación de este primer lote la suma de 5.085.325 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Piso número 3 de la casa sita en la plaza del Ferrocarril, número 12, en Las Matas, término de Las Rozas, situado parte de él en la primera planta y parte en la segunda, comunicadas ambas por una escalera. Ocupa una superficie útil de 66 metros y 50 decímetros cuadrados, correspondiéndole un anejo inseparable de plaza de garaje en la planta sótano. Inscrita en el libro 214 del tomo 2.176 de Las Rozas, folio 151, finca número 12.348.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 4.162.072 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Piso número 5, situado en la planta primera de la casa sita en la plaza del Ferrocarril, número 12, en Las Matas, término de Las Rozas. Ocupa una superficie útil de 69 metros y 5 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta baja. Inscrita al libro 214 del tomo 2.176 de Las Rozas, folio 159, finca número 12.350.

Importa el total de la tasación de este tercer lote la suma de 4.285.309 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Piso número 6, situado en la planta primera de la casa sita en la plaza del Ferrocarril, número 12, de Las Matas, término de Las Rozas, con una superficie útil de 66 metros y 50 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta baja. Inscrita al libro 214 del tomo 2.176 de Las Rozas, folio 163, finca número 12.351.

Importa el total de la tasación de este cuarto lote la suma de 4.162.072 pesetas.

Quinto lote.—«Range Rover», matrícula M-7277-FS.

Importa el total de la tasación de este quinto lote la suma de 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1988, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar al señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario habilitado.—13.829-E (68084).

★

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 891/1980 eje. 146/1982, a instancia de Florencio Sánchez Calzas contra DYOMSA («Diseño y Obras en Madera, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Único lote:

Parcela número 9 del polígono industrial Azque, al sitio de los Quemados, en la margen derecha de la carretera de Daganzo o carretera C-100, de esta ciudad de Lozoyuela, a la altura del kilómetro 3,500, término de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 4.272 metros 1 decímetro cuadrado. Cuota: 2,03 por 100.

Importa la tasación de este único lote la suma de 7.680.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1988, señalándose para todas ellas las trece

horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar al señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1987.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario habilitado.—13.830-E (68085).

MALAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abréu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 2/1985, seguida ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don Francisco Gálvez Prieto y otros, contra «Cortés Yeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollina, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 143,400, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 18 de enero de 1988, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de marzo de 1988 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remamante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes que se darán se subastarán por lotes independientes.

Bienes a subastar

1. Rústica. Edificio industrial sito en Mollina, en el partido de la Capilla, que se compone de dos

naves gemelas de una sola planta, con una superficie de 2.500 metros cuadrados; también se compone de un cuerpo auxiliar para maquinaria adosado a uno de los laterales de las naves, con una superficie de 60 metros cuadrados; en total mide lo edificado 2.560 metros cuadrados. Las naves tienen una longitud de 50 metros y el cuerpo auxiliar lateral tiene 20 metros de longitud y 3 de anchura. Linda: Al norte, con finca de «Cortés Yeste, Sociedad Anónima», y con porción segregada que se reservó don Alberto López García; al sur y al oeste, con «Inmobiliaria Nueva Castaño, Sociedad Anónima», y al este, con terrenos de «Inacol, Sociedad Anónima». Valorada pericialmente en 39.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno o solar en Mollina, partido de la Capilla, sobre el que se ha construido un edificio de dos plantas, destinada la baja a oficina y la alta a vivienda. El solar completo tiene una extensión aproximada de 188 metros cuadrados, digo, de 2.082 metros cuadrados, y la edificación descrita ocupa en dicho solar una extensión aproximada de 188 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en cochera, que mide 37 metros cuadrados, y planta de oficina, que ocupa el resto. En la planta alta se sitúan dos terrazas, una hacia el este y otra hacia el oeste, midiendo en conjunto 60 metros cuadrados, quedando el resto hasta los 188 metros cuadrados destinado a vivienda, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina y dos cuartos de baño, teniendo como linderos: Al norte, con la carretera general de Málaga a Sevilla, en su kilómetro 143; al sur, con el resto de la finca, de donde se segregó; al este, don Alberto López García, y al oeste, con terrenos de «Inmobiliaria Castaño, Sociedad Anónima». Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Y para la notificación a las partes de este procedimiento en particular y conocimiento del público en general, se expide el presente a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1987.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda.-El Secretario.-13.872-E (68127).

★

Don Luis Jacinto Maqueda Abréu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 109/1986, seguida ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don Eduardo Delgado Gómez y otros, contra don Miguel Luque Baena y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 18 de enero de 1988, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de marzo de 1988 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se

hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remamante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana. Finca número 21. Apartamento tipo B, en la planta 6.ª del edificio conocido por «Maestranza», segunda fase, sito en esta ciudad, en el Polígono de la Malagueta y su calle Maestranza, esquina a Cervantes. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

2. Finca número 22. Apartamento tipo C, en planta 6.ª del mismo edificio mencionado anteriormente. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 25. Apartamento tipo B, en planta 7.ª del mismo edificio anteriormente mencionado. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número 26. Apartamento tipo C, en planta 7.ª del mismo edificio. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 44. Vivienda en planta ático del mismo edificio. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Y para notificación a las partes de este procedimiento en particular y conocimiento del público en general, libro y expido el presente a fin de que sea inserto en un ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1987.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda.-El Secretario.-13.873-E (68128).

PALENCIA

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 18/1987, ejecución número 33/1987, a instancia de María Jesús Rodríguez de la Cruz, contra Marcelino Ramos Arístin y otros, en reclamación sobre otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 1, sótano comercial de la casa sita en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 2. Consta de una nave situada al frente del edificio a la izquierda, según se mira desde la calle Menéndez Pelayo. Linda, según se mira desde la calle Menéndez Pelayo, frente, con subsuelo de dicha calle; derecha, local comercial y tanque de fuel-oil y cuarto de calderas y local en sótano número 1, letra C, de Carlos Espina Duque; izquierda, con subsuelo de la finca de herederos de Teófilo Ortega y local comercial sótano número 1 bis de Urbano Sevilla, y fondo, con el mismo local de Urbano Sevilla. Tiene una superficie útil de 101,41 metros cuadrados, y construida, de 121 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.886, libro 450, folio 180.

Urbana. Número 4, planta baja izquierda, entrando, de la misma casa que la descrita anteriormente, destinado a local comercial, con entrada desde la calle Menéndez Pelayo, pudiéndola tener también a través del local número 3, destinado a pasaje. Linda, según se entra en él, desde la calle Menéndez Pelayo, frente, con dicha calle; derecha, con local en planta y bajo, centro, número 3, destinado a pasaje, portería y portal de entrada principal del edificio; izquierda, finca de herederos de Teófilo Ortega, y fondo, con el local número 4 bis de Urbano Sevilla. Tiene una superficie de 82,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.886, libro 450, folio 190, finca número 27.932, inscripción quinta.

Valoradas dichas fincas en la cantidad de 10.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia. Primera subasta, el día 11 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1988; en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1988, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destino al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta número 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes,

pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 13 de octubre de 1987.—El Secretario, Roberto Ruiz Serrano.—13.874-E (68129).

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos número 547/1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Sevilla a instancia de Daniel Pardavila Recamán contra «INSS», «TTSS», «Instituto Social de la Marina», «P. Viguesas», «E. Rouras», «E. Trafume» y tres más, sobre IPA, con fecha 11 de septiembre de 1987 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Daniel Pardavila Recamán contra el «INSS», «Tesorería TSS», «Instituto Social de la Marina», «Pesquerías Viguesas», «Empresa Roura», «Empresa Trafume», «Empresa Condemina» y «Empresa Vasco Gaditana», debo declarar y declaro que el actor se halla afecto de una invalidez permanente absoluta para todo trabajo, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración a que abonen al actor el «Instituto Social de la Marina», con carácter subsidiario, las prestaciones económicas que se deriven legalmente de tal situación, con las mejoras y revaloraciones reglamentarias.

Se estima asimismo la excepción alegada por el «INSS» y la «TTSS».

Notifíquese esta sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación por escrito o comparecencia ante esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a «Pesquerías Viguesas», «Empresas Rouras», «Empresas Trafume», «Empresas Epal» y «Empresa Vasco Gaditana», en ignorado paradero, se expide el presente en Sevilla a 28 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.879-E (68134).

Edictos

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 accidental de esta capital y su provincia, don Benito Recuero Saldaña, se ha dictado providencia en los autos arriba indicados, seguidos en esta Magistratura a instancia de Daniel Pardavila Recamán, contra INSS, TGSS, Instituto Social de la Marina, «Pesquerías Viguesas», «Empresas Roura», «Empresas Trafume», «Empresas Epal», «Empresas Condemina» y «Empresa Vasco Gaditana», sobre IPA, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta el escrito recibido, únase a los autos de su razón, visto el contenido de aquél, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada su propósito de recurrir en suplicación, contra la sentencia recaída en las

presentes actuaciones, y hágase entrega de éstas al Letrado don Enrique Sillero Gómez, al que se tiene por designado por la parte recurrente, y hágase saber a dicho Letrado, que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de diez días sucesivos al de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos; y la certificación presentada únase a los presentes autos.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Pesquerías Viguesas», «Empresas Rouras», «Empresas Trafume», «Empresas Epal» y «Empresa Vasco Gaditana», por ignorarse su domicilio, expido el presente en Sevilla a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario, Eugenio Félix Ortega Ugena.—13.712-E (67464).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 13.722/1982, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Manuel Gutiérrez de Rueda y Cia., S. R. C.», se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en la cantidad que a continuación se detalla, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 24 de noviembre de 1987, a las doce treinta horas de la mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

Bienes que salen a subasta

El derecho de traspaso del local comercial, sótano y aparcamiento, situados en la calle Manuel Alonso Visedo, número 2, de Sevilla, valorado en la suma de 7.360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al organismo acreedor por un plazo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá librar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia

de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor, y esta Magistratura procedería nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 8 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.878-E (68133).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.109/1985, ejecución 286/1985, a instancia de don Jesús Casal García contra «Aislamientos y Carpintería, Sociedad Anónima» (AYCASA), sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 186.245.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 11, segundo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1987, en segunda el día 21 de diciembre de 1987 y en tercera, si fuera necesario, el día 21 de enero de 1988, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tal tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a

dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo la parte actora en las respectivas subastas de pedir la adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace saber que obra unida al presente procedimiento 1.109/1985, ejecución 286/1985, certificación del Registro de la Propiedad de Vigo número 2, de fecha 1 de diciembre de 1986, lo que se hace saber a posibles licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 LEC, advirtiéndoles que deberán conformarse con este título, sin derecho a exigir otro. Asimismo obra certificación de dicho Registro de cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

Los bienes embargados se encuentran en Coto Gran, parroquia de Cabral, municipio de Vigo.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. En el libro 275, folios 100 y 104 vuelto, número 20.027, inscripciones primera y tercera.

Edificación compuesta de cinco naves de planta baja y piso, ésta con una superficie total edificada de 2.700 metros cuadrados; aquélla de 6.450 metros cuadrados.

Las plantas bajas se dedican a talleres y almacenes y las altas a oficinas, comedores y vestuarios de personal.

Existe un vial que circunda las edificaciones y sirve de comunicación general a la fábrica, de una anchura de 35 metros, construido en un maçadam compacto.

Asimismo dispone de una zona en la parte frontal, dedicada a aparcamientos, con una capacidad de 41 automóviles.

La superficie total de las instalaciones es de 20.000 metros cuadrados.

Forma todo una sola finca, sita en el lugar de Coto Grande, parroquia de Cabral, municipio de Vigo; linda: Por su frente, con una parcela arrendada a la empresa «Maforce»; al norte, este y oeste, con monte propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; al sur, monte comunal de la parroquia de Tameiga, propiedad del Ayuntamiento de Mos, y predio de Paulino Pérez.

Además de las naves anteriormente descritas, y que se reflejan en las anotaciones del Registro de la Propiedad, con posterioridad fueron construidas dos más de las mismas dimensiones que éstas, y que poseen aislamiento térmico bajo las cubiertas mediante planchas de «porespán», son dedicadas a almacén de muebles terminados.

Características:

Las edificaciones están construidas en ladrillo de fábrica a 3", revestido y pintado en ambas caras.

La cubierta es a dos aguas, construida con chapa ondulada prefabricada y empresillada a perfiles normalizados de hierro.

Se encuentran cimentados sobre unas zapatas aisladas de hormigón en masa, donde se alojan unas placas metálicas que sirven de apoyo a los pies de la estructura metálica.

El solado lo supongo formado por una capa de piedra escantillada de unos 25 centímetros de espesor, una capa de hormigón acabado con un pavimento antipolvo, de cemento, «solmetal».

Los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo a 1/2, revestido y pintado por las dos caras; este tipo es común a la zona de fábrica como a la de oficinas. En estas últimas se encuen-

tran complementados con la carpintería que constituye las ventanas. Los cerramientos interiores son de fábrica de ladrillo, revestido y pintado en ambas caras.

La entreplanta de vestuarios, exposición y comedores son de placa de hormigón, apoyadas en las vigas de cerchas y pórticos.

Asimismo la fábrica está dotada de la correspondiente red de saneamiento, red de agua e instalación eléctrica, formada por una de alumbrado y una de fuerza, compuesta de tres grupos de transformadores «Incoesa», de 200 KVA cada uno, tipo TAD 200/17, que se distribuyen mediante un cuadro general de reparto «DR Massing CDC», en sala propia.

Las instalaciones poseen otra red de distribución de aire comprimido con elementos filtrantes y de engrase a las acometidas de las distintas máquinas.

Asimismo existe otra red aérea de aire caliente, con terminales en radiadores para calefactar las naves de fabricación.

Valoración:

El terreno se valora a razón de 2.500 pesetas metro cuadrado, en razón de los precios medios de la zona: 20.000 por 2.500, 50.000.000 de pesetas.

La construcción: Se hace una valoración a precio actual de mercado, y el valor total obtenido se le afectará de un coeficiente de corrección de 0,9, que considero el más adecuado, teniendo en cuenta la antigüedad de las instalaciones, así como su estado de conservación.

Naves de fabricación: Cinco de idénticas características, antes descritas, 9.150 por 9.500, 86.925.000 pesetas.

Dos de distintas características de posterior construcción, 3.660 por 12.600, 46.116.000 pesetas.

Almacén exterior de maderas, 190 por 1.200, 228.000 pesetas.

Tolvas de almacenamiento de virutas, 500.000 pesetas.

Subtotal, 183.769.000 pesetas por 0,9, 165.392.100 pesetas.

Las instalaciones de aguas, eléctricas, tanto de fuerza como de alumbrado, aire comprimido y caliente, se valoran en conjunto, por formar parte indispensable de las instalaciones y así estar constituidas éstas.

Las antes descritas 23.170.000 por 0,9, 20.853.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo, a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario judicial.—13.876-E (68131).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 32/1987 a instancia de Angel Díez Alvaro contra Francisco Moreno Lahuerta se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de noviembre; para la segunda, en el

supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de diciembre de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1988, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta con certificado del Registro de la Propiedad.

7. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Lumpiaque, partida Silla, en la calle del Calvario, número 50; de 1.459 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.572, folio 19, finca 2.939, inscripción primera. Valorado en 365.000 pesetas.

2. Parcela de cereal seco en Lumpiaque, paraje Lastra, de 81 áreas 60 centiáreas. Polígono 14, parcela 97. Valorada en 1.215.000 pesetas.

3. Campo seco indivisible en la partida de La Hoya. Inscrita al tomo 895, folio 199 vuelto, finca 534, inscripción cuarta. Valorado en 885.000 pesetas.

4. Viña indivisible en Lumpiaque, en la partida Malaño. Inscrita en el tomo 1.356, folio 104, finca 1962, inscripción segunda. Valorada en 740.000 pesetas.

5. Campo regadío en Lumpiaque, partida Val de las Viñas, parcela 534 del polígono 8. Valorado en 525.000 pesetas.

6. Campo regadío en Lumpiaque, partida Aval de las Viñas. Parcela 536 del polígono 8. Valorado en 275.000 pesetas.

7. Paridera con terreno seco contiguo, conocida con el nombre de Granja Avícola del Pilar, en Lumpiaque. Inscrita en el tomo 1.538, folio 193, finca 2.872, inscripción primera. Valorada en 2.985.000 pesetas.

8. Campo seco en Lumpiaque, partida Ginestosa, polígono 11, parcela 796. Inscrita en el tomo 1.510, folio 216, finca 2.689, inscripción primera. Valorado en 645.000 pesetas.

9. Campo de regadío en Lumpiaque, partida Chopar. Inscrita en el tomo 1.561, folio 22, finca 3.347, inscripción segunda. Valorado en 2.150.000 pesetas.

10. Campo en Lumpiaque, partida Chopar. Inscrito en el tomo 1.561, folio 24, finca 3.349, inscripción segunda. Valorado en 1.175.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 10.960.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—13.823-E (68013).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 20/1987, anexo 7, por estragos y otros, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a Dominique Salmon para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los daños del vehículo matrícula 3261 QH 65 el día 15 de noviembre de 1986, en el Puerto de Etxegarate, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte la factura de los daños, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.893-E (68391).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Felisa Martín Solana, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Manuel Berral Santos, vecino de Puente Genil, en calle Delgado, número 1, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de diciembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de enero de 1988, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de febrero, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra huerta al partido del Soto, segundo cuartel, del término de Puente Genil, de 470 metros cuadrados. Inscrita al folio 142, libro 300, finca 12.539, inscripción 1.^a

2. Parcela situada en la Huerta, partido, cuartel y término citados, en sentido longitudinal al edificio de la Nueva España, de 700 metros cuadrados. Inscrita al folio 139, libro 300, finca 12.538, inscripción 1.^a

3. Fábrica de tejidos de algodón en la plaza del Dulce Nombre, señalada con el número 1, segundo cuartel, de Puente Genil, de 1.426 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 193, folio 238, finca 8.169.

Las anteriores fincas constituyen en la actualidad una sola, ubicada en plaza del Dulce Nombre, dando esquina con calle Juez Lorenzo Carmona, arrojando una superficie total de suelo de 2.600 metros cuadrados aproximadamente. Sobre ésta se encuentra edificada una construcción de dos plantas de altura, con uso predominante de almacén de material eléctrico, incluyendo una vivienda en la zona de esquina de la ubicación referenciada, en su planta alta. La superficie total construida arroja 1.800 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Aguilar a 8 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—13.465-C (68044).

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Consolación Ferrer Plaza, don Francisco Alcalá Lozano, don Miguel Valiente Cerbián, don José Pérez Pardo, don José Biosca Pardo y doña Elia Rivera Cortés, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de diciembre, 5 de enero y 4 de febrero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Alcalá Lozano y esposa:

Una casa en la calle de las Cuevas, número 3, de Casas de Ves, de unos 80 metros cuadrados de superficie, incluido el corral descubierto, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

De la propiedad de don José Biosca Pardo:

2. Veinticinco ovejas de raza manchega, valoradas en la cantidad de 750.000 pesetas.

De la propiedad de doña Elia Rivera Cortés:

3. Una finca urbana en el pueblo de Casas de Ves y su calle de Miguel Antonio, número 2, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Miguel Valiente Cebrián:

4. Una tierra secano a cereales en el paraje Hoya Moreno, de haber 2 hectáreas 62 áreas 71 centiáreas, valorada en la cantidad de 1.050.840 pesetas.

De la propiedad de don José Pérez Pardo:

5. Una tierra en el paraje El Alto de la Mata, de haber 3 hectáreas 15 áreas 36 centiáreas, valorada en la cantidad de 1.261.440 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—5.465-A (68067).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 140/1986, a instancia de «Candela Muebles y Decoración, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carratalá, contra Vicente Hernández Belando, en reclamación de 854.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 20 de enero de 1988 por primera vez por el precio tipo de subasta; el día 12 de febrero de 1988, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 7 de marzo de 1988, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso 7 centro de tipo 3, sito en Alicante, avenida de Catedrático Soler, zaguán 4, con una superficie de 193,40 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 121, sita en avenida de Catedrático Soler, Oscar Esplá y Moratín, con una superficie de 20,30 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—4.821-D (68033).

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, número 88/1981, a instancia de «Compañía de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra «José S. de Tejada, Sociedad Anónima», hoy en ejecución provisional de sentencia, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1987, a las once horas. Si fuere necesario para la segunda subasta se señala el día 22 de diciembre de 1987, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 22 de enero de 1987, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Jaén, marcada con el número 16 ó 18, compuesta de dos plantas y patios, parte de ellos cubiertos; linda, por su trasera, por medio de dichos patios con la carretera Madrid-Sevilla por la que tiene otra puerta de acceso; se encuentra arrendada a la Entidad «Hijos de Ildefonso Navarro, Sociedad Anónima». Inscrita en el folio 18 del libro 226 de Andújar, finca número 9.663. Su superficie es de 303 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con casa que fue de don Juan Galán; por la izquierda, con la de don Benito Llaguno y José Sanz de Tejada, y por la espalda, con la carretera de Madrid-Cádiz.

Valorada pericialmente en la suma de 9.103.500 pesetas.

Dado en Andújar a 7 de octubre de 1987.—El Juez, Francisco de Asís Sánchez Martínez.—El Secretario.—13.720-C (69257).

BARCELONA

Edictos

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, se hace saber, para general conocimiento, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento 995/1985, instado por doña Justina Ochoa González para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Abril Esparza, hijo de Inocencio y María, que de no haber fallecido tendría la edad de sesenta y siete años, el cual abandonó el hogar conyugal, sito en esta ciudad, calle Subirats, 6, 1.º, 4.ª, en el mes de febrero de 1965, ignorándose desde entonces su paradero.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.—El Secretario.—12.650-E (64099).

y 2.ª 27-10-1987

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.261/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Moes, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de abril, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los

licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de mayo y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 17 de junio y a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

4. Piso planta baja, puerta primera, radicado en la planta semisótano, de la casa señalada con el número 293 de la Vía Augusta, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 958, libro 313 de Sarriá, folio 216, finca número 6.845, inscripción 9.ª

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.463-A (68065).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1982, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de abril y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 9.900.000 pesetas, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del edificio con frente a la calle de Salamanca, sin número, del término municipal de Gavá; se compone de una nave corrida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 147, finca número 16.301.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.464-A (68066).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria número 804/1987, de «Comercial Transformados de Aceros, Sociedad anónima», con domicilio en Acero, sin número, letra D, zona franca, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida Entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Arturo Codina Serra, y Depositario-Administrador a don Manuel Hernández Gómez. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 8 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.467-C (68046).

CARBALLINO

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carballino (Orense),

Hago saber: Que en fecha 4 de diciembre de 1987, se ha presentado ante este Juzgado, denuncia por extravío de un cheque al portador, emitido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, que lleva el número 059336-4, y por un importe de 3.000.000 de pesetas, lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 85 de la Ley Cambiaria de 16 de julio de 1985, concediendo el plazo de un mes, a contar desde esta fecha, para que cualquier persona pueda comparecer y formular oposición a la denuncia.

Carballino, 9 de octubre de 1987.—El Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—4.847-D (69244).

CORCUBION

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Herrero de Pádura, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 93/1987, dimanante de autos de juicio de faltas número 172 de 1984, procedente del Juzgado de Distrito de esta villa, seguido por imprudencia simple con resultado de muertes y daños con motivo del hundimiento del buque «Cizurqui», matrícula SS-2-1699, con base en Muros, al parecer al ser abordado por el buque de bandera iraní «Iran el Han», el día 3 de mayo de 1982. Y en virtud de lo acordado por resolución de hoy, por medio del presente, se cita a Monsour Farazi y Shabbir Sardar Khan, capitán y marino, respectivamente, del referido buque iraní, ausentes, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 24 de noviembre próximo, al objeto de asistir a la vista de apelación, con apercibimiento que de no comparecer se celebrará la vista sin necesidad de nueva citación, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente, y para el mismo día y hora, se cita de comparecencia a los herederos desconocidos e inciertos de la perjudicada fallecida Rosa Esperanza Suárez Mayo, vecina que fue de Esteiro-Muros (La Coruña), con los mismos apercibimientos anteriormente indicados.

Dado en Corcubión a 2 de octubre de 1987.—El Juez, Miguel Herrero de Pádura.—El Secretario.—13.868-E (68123).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 26 de 1987, seguidos a instancia de doña Teresa Zamora Lozano, contra don Manuel Sánchez Cisterna, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.919-E (68424).

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en los autos de denuncia de extravío de letra de cambio seguidos en este Juzgado con el número 249/1987, a instancia de Banco Comercial Español, libradas por «Calido, Sociedad Anónima», y «Empire Distribuciones, Sociedad Anónima», y aceptadas por «Video Club San Lorenzo»; por el presente, y a los efectos del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Gijón a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—4.599-D (68022).

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 734/1983, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra la Entidad «Rafael Conde, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 14 de enero próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Que los licitadores deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 8.º y 39 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos, Orden de 10 de abril de 1980.

Bien que se sacan a subasta

Urbana.—Estación expendedora de gasolina y demás carburantes, al sitio de «La Fontanilla», sobre un solar de 4.806 metros cuadrados, en término de Palos de la Frontera. Está compuesto de un edificio de 60 metros cuadrados destinados a exposición, despacho y servicios, andenes para entrada y salida de vehículos, en los que están instalados cinco surtidores de carburantes, en comunicación cada uno, con un tanque subterráneo de 20.000 litros de capacidad, surtidor mezclador de carburantes de aire y surtidor de agua. Sobre los andenes y ocupando parte de su extensión hay un voladizo de filón que se apoya sobre estructura metálica. La superficie total ocupada por la obra es de 760 metros cuadrados. Linda el conjunto: Al frente u oeste, carretera de San Juan del Puerto al nuevo Puerto de Huelva; norte y este, el arroyo de Prado Arriba, y sur, el camino del mismo nombre. Inscrita al tomo 477, folio 250, libro 26, finca 1.752. Valorada en 27.500.000 pesetas.

Huelva, 3 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.475-C (68051).

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 124/1984 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña

María del Carmen Rull Castelló, contra María Pilar Ros Boldú y Jacinto Solanes Mur, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 15 de enero del próximo año 1988, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas características, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de febrero del próximo año 1988, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno en el término de Cubells, partida «Botera», de superficie 1.000 metros cuadrados, sobre el cual, y en el centro aproximadamente del mismo, se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, que comprende dos almacenes y mide 180 metros 12 decímetros cuadrados, y de otra planta superior, o primera, destinada a vivienda, que mide 145 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte y oeste, calle San Miguel; este, Salvador Solé y Estanislao Abella, y sur, resto de finca de que se segregó, propia de Manuel Solanes Balagué. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.103, libro 47, folio 229, finca 2.901.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.150-C (68136).

/En virtud de lo acordado en la resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su Partido, con el número 128/1985, a instancia del Procurador señor Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Areizaga», vecina de Viella, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 18 de enero de 1988, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 22 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 3. 2. Local señalado con el número L-5, de superficie 136 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común, local llamado L-6, local llamado L-4 y local llamado L-3 de esta misma planta y edificio; a la derecha, entrando, local L-4 de esta misma planta y edificio, caja de ascensor y hueco para la salida de humo; izquierda, vuelo de espacio común; al fondo, local L-9 de esta misma planta y edificio y espacios señalados con los números 51 y 52 de esta misma planta y edificio y, en parte, con el trastero anexo al espacio señalado con el número 42 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escuña, folio 55, finca 2.669.

Precio de tasación de la finca: 1.715.000 pesetas.

Entidad número 3. 4. Local señalado con el número L-4, de superficie 166 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común y con local L-5 de esta misma planta y edificio; a la derecha, entrando, vuelo de espacio común; a la izquierda, con local llamado L-5 de esta planta y edificio, y al fondo, parte con local llamado L-3 de esta misma planta y edificio y en parte con elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 59, finca 2.671.

Precio de tasación de la finca: 1.898.750 pesetas.

Entidad número 3. 10. Espacio señalado con el número 27, con su trastero anejo T-27, de superficie el espacio 13 metros cuadrados y el trastero 3 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de rodadura; derecha, entrando, zona común de rodadura y local L-1 de esta misma planta y edificio; izquierda, espacio número 26 de esta misma planta y edificio, y al fondo, con muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 71, finca 2.677.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 16. Espacio número 30, de superficie 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de rodadura; derecha, entrando, espacio 31 de esta misma planta y edificio; izquierda, zona común de rodadura, y al fondo, con el local L-2 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 83, finca 2.683.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 17. Espacio designado con el número 31, de superficie 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de rodadura; derecha, espacio número 32; izquierda, espacio número 30, ambos de esta misma planta y edificio, y al fondo, con local L-2 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 85, finca 2.684.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 18. Espacio designado con el número 32, de superficie 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de rodadura; a la derecha, entrando, espacio número 33; izquierda, espacio 31, ambos de esta misma planta y edificio, y al fondo, con el local L-2 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 87, finca 2.685.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 19. Espacio señalado con el número 33, de superficie 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de rodadura; a la derecha, espacio número 34; izquierda, espacio 32, ambos de esta misma planta y edificio, y al fondo, con el local L-2 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 89, finca 2.686.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 20. Espacio designado con el número 34, de superficie 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de rodadura; a la derecha, entrando, espacio número 35; a la izquierda, con espacio número 33, ambos de esta misma planta y edificio, y al fondo, con el local L-2 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 91, finca 2.687.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 21. Espacio designado con el número 35, de superficie 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de rodadura; a la derecha, espacio común de rodadura; a la izquierda, espacio número 34 de esta misma planta y edificio, y al fondo, con local L-2 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 93, finca 2.688.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 24. Espacio señalado con el número 52, con su trastero anejo designado T-52, de superficie el espacio 18 metros cuadrados y el trastero 7 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con el espacio número 49 del tercer sótano del edificio «Montgarrí» y con el trastero T-48 del tercer sótano del edificio «Eguzki»; derecha, entrando, espacio 51 de esta planta y edificio; izquierda, trastero T-48 y, en parte, con espacio número 42, ambos de esta misma planta y edificio, y al fondo, con local L-5 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 99, finca 2.691.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Entidad número 3. 26. Espacio designado con el número 51, de superficie 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con espacio número 50 del tercer sótano del edificio «Montgarrí»; a la derecha, entrando, local L-9 de esta misma planta y edificio; izquierda, espacio número 52 de esta misma planta y edificio, y al fondo, local L-5 de esta misma planta y edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 335, libro 27 de Escunau, folio 103, finca 2.693.

Precio de tasación de la finca: 227.500 pesetas.

Dado en Lérida a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—13.509-C (68135).

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 25, en autos número 1.674/1986, sobre divorcio con pobreza, instados por doña Carmen Lillo García, representada por la Procuradora doña Aurora Esquivias Yustas, contra Francisco Guzmán Lara, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado, por medio del presente, emplazar, por término de veinte días, a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Francisco Guzmán Lara, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.743-E (67781).

★

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la quinta planta, de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 28 de enero de 1988, a las nueve veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno, el día 25 de febrero de 1988, a las nueve veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 729/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

Finca A). Una cochera, antes solar, situada a las afueras de la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, sin número, de 305,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.747, libro 66, folio 211, finca número 5.013, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Precio tipo para la primera, 6.160.000 pesetas, y para la segunda subasta, de 4.620.000 pesetas.

Finca B). Parcela de la finca rústica número 168 del plano general de la zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Los Cachonales», Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte. Tiene una extensión superficial de 30 áreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.831, libro 75, folio 143, finca 6.036, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Precio tipo para la primera, 3.850.000 pesetas, y para la segunda, de 2.887.500 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.496-C (68080).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Felipe Díez Moreno y doña María Teresa Morán García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.150.000 pesetas la finca 1, y 4.500.000 pesetas, la 2. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100, en la primera, y 50 por 100, en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos

otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 1. Piso 3.º, letra A del bloque IX de la urbanización Ibersierra, en Guadarrama (Madrid).

Finca 2. Piso 7.º de la casa 1-A, en la avenida de Denia, en la ciudad de Alicante.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1987.—El Juez, accidental.—El Secretario.—13.508-C (68081).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 413/1985, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Antonio Palacios Ramírez y don Gonzalo Palacios Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una máquina cosechadora, marca «FARR», modelo 1630-H, matrícula 43990-VE.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.027.125 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.466-C (68045).

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 1.009/1987, como juicio extravío de valores, seguido a instancia de Fernando de la Morena Arroyo, se notifica por el presente, al tenedor del cheque bancario número 0516415, del «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», agencia urbana, número 10, de

Madrid, con fecha 14 de mayo de 1987, contra la cuenta número 0065-003905-0001010980, para que en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición.

Y para que sirva de notificación al tenedor del cheque bancario aludido, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.491-C (68076).

ORENSE

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 154/1984, se sustancian autos de mayor cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don Olegario Iglesias Pérez, vecino de Outomuro-Cartelle, sobre reclamación de cantidad de 28.574.412 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público desuinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Una casa-chalé, sita en el pueblo de Outomuro-Cartelle, compuesta de sótano, planta baja y piso abuhardillado. Construida en una parcela de unos 1.000 metros cuadrados, cerrada y por su parte delantera con cierre de piedra y con un portalón de hierro forjado. Valorado pericialmente en 18.000.000 pesetas.

Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 21 de la rúa Fernández Alonso sito en el barrio de A Carballeira en Orense, de 45,40 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.—13.476-C (68052).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia, en funciones del número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 826/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Marcel Cornet, contra don Ramón Giménez Peñalver, vecino de Torreveja (cuantía: 4.075.205 pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de enero de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para en el caso de que no hubieren postores a dicha primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero próximo, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de marzo, todas ellas a las doce horas, y cuyas celebraciones se practicarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos y que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los mencionados bienes, formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Derechos que corresponden al demandado en el contrato de 17 de agosto de 1982, sobre los bienes que se detallan a continuación:

a) Franja cedida de terreno con una longitud de 35,5 metros por 5 metros de ancho, la cual queda identificada por partir de la base de la esquina noreste, del bloque de ampliación del hotel del señor Giménez, se prolonga a lo largo de dicha construcción, con las condiciones y características de identificación que se especifican en el contrato que se dice.

Tasados dichos derechos en 621.000 pesetas.

b) Parcela de una superficie aproximada de unos 536 metros cuadrados, que linda: Al sur y este con zona marítima noreste, con la senda denominada «Del mal paso», y noreste, con terrenos del señor Cornet.

Tasados en 1.876.000 pesetas.

2. Parcela de una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados, que linda: Al sur, con la parcela anteriormente descrita B) y terrenos del señor Kuypers; este, con zona marítima, y al norte con terrenos de la finca matriz del señor Cornet.

Tasado en 2.450.000 pesetas.

3. En término de Orihuela, según el Registro y en el de Torreveja, según el título, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y ensanches, sitio llamado Torre del Moro, con una superficie de 1.686 metros cuadrados, situada a la derecha de la carretera de la Mata desde Torreveja por el Torrejón, subiendo la cuesta llamada del Moro,

lindante a dicha carretera con en línea de 29 metros, en cuyo interior se encuentra un edificio destinado a hotel y dos «bungalows» simétricos que linda toda dicha superficie: Al norte, con carretera de Torreveja a Torrelamata por el Torrejón; al sur, con Marcel Cornet; al este, con calle número 4 del plano de parcelación de la finca y don José Luis Molinuevo, y al oeste, con José Marco Davo y Frank Kuiper.

Tomo 649, libro 506 de Orihuela, folio 235, finca número 46.326. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.213-3 (68151).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 272/1986, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Banderés, contra don Fernando Goicoechea Larrañaga, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de subasta que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero de 1988 y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1988, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 8 de marzo de 1988, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Planta segunda, piso segundo, vivienda que ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados, y consta de pasillo, cocina, dos aseos, salón-comedor, seis habitaciones y un trastero. Linda mirando desde la fachada por todos sus vientos con muros de la casa; con una cuota de participación de 21 por 100 de la casa denomi-

nada Oanea, señalada con el número 26 de la calle del General Larsundi de la villa de Deva.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2.º Local destinado a trastero, ubicado en la planta de sótano al que se ha asignado el número 7 de 4 metros cuadrados del bloque número 1 de los cuatro construidos en la parcela de terreno ubicado llamado Lazurtegui o Lazurregui-aldia, polígono número 11 de la villa de Deva.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 120.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—13.484-C (68060).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 443 de 1984, instados por «Interfoil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beuteil López, contra la Compañía «Jurolen, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, y el día 20 de enero de 1988, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las diez horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda; y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien a subastar es el siguiente:

Trozo de terreno en La Laguna, pago de Geneto, donde dicen «Centeneros», que mide 1 hectárea 20 áreas, y sobre el que existen una nave industrial que ocupa una superficie de 760 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.316, libro 768, folio 62, finca número 68.269 del Registro de la Propiedad de La Laguna. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.460-C (68041).

SANTOÑA

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía 159/1982, instado por la

Procuradora señora Fuente, en nombre de don José Jorganes Menezo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, contra Francisca Jorganes Menezo y otros, representados por el Procurador señor Hernández, en cuantía de 810.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de oficio, por tercera vez, la finca que se reseñará, el día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

1. Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada bien.

2. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

3. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todos ellos, desde la publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación.

4. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5. La consignación del precio se verificará a los ocho días a la aprobación del remate.

6. Los títulos suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicha subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una finca sita en Meruelo, que se compone, principalmente, de una casa de planta baja, piso y desván, y además un terreno o huerta que le circunda de unos 12 carros de extensión, del que debe de excluirse el solar sobre el que se levanta un negocio de panadería. La expresada finca linda: Norte, con herederos de Oramendia; este, con don Jesús Gregorio; sur, con don Faustino Casanueva, y oeste, con don Manuel Palacio y don Faustino Casanueva.

Valorada pericialmente en 7.750.624 pesetas.

Dado en Santoña a 15 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—13.867-E (68122).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1986, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por Francisco Tuset Domech, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de diciembre y hora de las once; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1988, y hora de las once; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero de 1988 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 2 en planta baja y parte en planta sótano, comunicados entre sí por una escalera interior de la casa en Tarragona, rambla San Carlos, número 6, esquina calle Gerona, 1. Consta de local y aseó. Cabida: 256 metros 78 decímetros cuadrados en total, de los que 136 metros pertenecen a la planta sótano y 120 metros 68 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda en la planta sótano: Al frente, con rambla San Carlos; a la derecha, entrando, con local número 1 de igual planta; a la izquierda, con calle Gerona, y al fondo, con local número 3 de la misma planta; y en planta baja, al frente, con rambla de San Carlos; a la derecha, entrando, con el local número 1; a la izquierda, con calle Gerona, y al fondo, con portal de acceso a los pisos. Cuota de participación en elementos comunes: 7 enteros 48 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.032, folio 10, finca 32.117.

Dado en Tarragona a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—5.475-A (68070).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don José Domingo Lázaro Asensio y doña María del Carmen Alvarez Fauquer, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días, en lote único y precio de tasación escriturado, las fincas hipotecadas que se dirán, fijándose para la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 21 de enero de 1988, a las diez treinta horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 18 de febrero de 1988, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que los licitadores aceptan como bastantes los títulos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera.

El precio de tasación escriturado de las fincas conjuntamente es de 8.242.000 pesetas, y las fincas hipotecadas son las siguientes:

Urbana 30.—Vivienda en la planta sexta, puerta segunda derecha del edificio sito en Sabadell, con

frente a la plaza Granados y calle José Renom, con acceso por la escalera B de la plaza Granados, número 20, de 45 metros cuadrados de superficie construida, con dos dependencias y aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.398, libro 785 de la Sección Primera de Sabadell, folio 105, finca 33.099, inscripción primera.

Urbana 26.—Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda derecha del edificio sito en Sabadell, con frente a la plaza Granados y calle José Renom, con acceso por la escalera B de la plaza Granados, número 20, de 95,80 metros cuadrados de superficie construida, con recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.398, libro 785 de la Sección Primera de Sabadell, folio 93, finca 33.091, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.474-A (68069).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 38 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra la Entidad «Tamomi, Sociedad Anónima», y don Julio César Cardero Alvarez y otros, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Una caldera para producción de vapor, marca «Babcock Wilcox», de 450 metros cuadrados de superficie de calefacción. Valorada en 2.700.000 pesetas.
2. Dos tornos de desarrollo de 1,30 x 0,80 metros, marca «Blas Sanz», con sus correspondientes variadores de velocidad a corriente continua. Valorados en 5.000.000 de pesetas.
3. Cuatro hornos secadores continuos de siete cuerpos, marca «Mocama», con sus correspondientes aspiradores. Valorados en 26.000.000 de pesetas.
4. Dos prensas marca «Cortaza», una de 10 platos calientes para aceite térmico, y otra de 12 platos calenados a vapor. Valoradas en 3.500.000 pesetas.
5. Una carretilla elevadora marca «Fiat», de 4.000 kilogramos. Valorada en 750.000 pesetas.
6. Una carretilla elevadora marca «Fiat», de 2.500 kilogramos. Valorada en 550.000 pesetas.
7. El automóvil turismo marca «Seat», modelo «Ritmo-65», matrícula PO-3743-M, de color naranja. Valorado en 270.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero del año próximo; la segunda el día 4 de febrero, y la tercera el día 1 de marzo del año próximo; todas ellas a las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas

por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.574-D (68020).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 513 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Fructuoso Amatriain Gurpegui y doña María del Pilar Perallón Celma, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle María Berdiales, 14-16, 3.º A, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Diez. Piso tercero A) del edificio señalado con los números 14-16, a la calle María Berdiales, de la ciudad de Vigo. Mide unos 105 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle María Berdiales; sur, espalda, calle via eje, en proyecto; oeste o derecha, patio de luces abierto, hueco de escaleras,

pasillo distribuidor, piso B) correspondiente al edificio de «Promotores Rías Baixas, Sociedad Anónima» y patio, y este, izquierda, edificio en régimen de comunidad de Alberto Lago y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.008 de Vigo, Sección Primera, folio 200, finca número 50.535, inscripción segunda. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.605-D (68024).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 444 de 1985, tramitados a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Sergio Manuel González Seoane, con domicilio en ronda de Don Bosco, número 31, Vigo; doña María Dolores González Seoane, con domicilio en calle Gran Vía, 24, 5.º, Vigo; don Manuel González Toro y doña Manuela Seoane Blanco, ambos con domicilio en ronda de Don Bosco, 31, Vigo; sobre reclamación de 26.273.427 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1988, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de febrero, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de marzo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Una mitad indivisa del terreno antes a labradío a monte denominado «Eido Vello», sito en el barrio de Carregal, parroquia de Amorín,

municipio de Tomiño. Tiene una superficie aproximada de 35 áreas 13 centiáreas (3.513 metros cuadrados). Linda: Norte, camino; sur, Concepción Durán y otros; este, Manuel Martínez y Santiago Saigueiro, y oeste, Carmen Seves y Rosa Bernardéz. El terreno está inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 154 de Tomiño, folio 29, finca número 16.899. En este terreno con ligera pendiente, completamente cerrado y de perímetro casi rectangular, hay construida una edificación a vivienda unifamiliar tipo chalé, de semisótano de obra de fábrica y planta baja con materiales prefabricados, que ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados. También tiene el terreno una construcción a galpón y una piscina. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa del 75 por 100 de la planta primera del edificio, sito en las denominaciones de «Faquiña» y «Eivieiro», en la parroquia de Tameiga, municipio de Mos, dedicada a fines industriales. Tiene una superficie de 1.264 metros cuadrados, con un anejo de terreno de 200 metros cuadrados por donde tiene su acceso directo. Linda: Norte y este, o fondo y derecha, entrando, proyección vertical del terreno del señor González Villa; frente o sur, subsuelo de la finca del mismo, e izquierda a oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 315, libro 67 de Mos, folio 206, finca número 8.614. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Un camión marca «Ebro», modelo E-60, matrícula PO-0168-K (tara 2.590, PM 5.990 kilogramos). Valorado en 100.000 pesetas.

4. Un vehículo automóvil de turismo marca «Citroën», modelo BX-16 TRS, matrícula PO-7587-T. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Un vehículo automóvil clase furgoneta marca «DKW», modelo 1.300, matrícula PO-3394-D, de color azul. Valorado en 50.000 pesetas.

6. Un vehículo automóvil de turismo marca «Peugeot», modelo 505 STI, matrícula PO-0934-S. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1987.—4.712-D (68027).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Cornejo González, contra la Entidad mercantil «Inmobiliaria Tauros, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida García Barbón, 104, edificio «Vista Alegre», vivienda 4, en planta 6, de Vigo, y actualmente ausente en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 3 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario de Vigo don Alfonso Leiros Fernández, con el número 4.659 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 200.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de febrero siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que se consignará a continuación de la descripción de cada una de las fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Edificio denominado «Vista Alegre», sito en la avenida de García Barbón, 104, de la ciudad de Vigo.

1. Elemento número 82, vivienda número 4 de la planta sexta. Mide 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Al frente, con la avenida de García Barbón; al fondo, con pasillo y vivienda número 5 de su planta; a la derecha, con fachada de lateral derecha, y a la izquierda, con la vivienda número 3 de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.114 de Vigo, Sección primera, folio 171, finca número 56.350, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

2. Elemento número 25, vivienda número 1 de la planta primera. Mide 100 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al fondo, con hueco de escaleras y pasillo y por el lavadero con el de la vivienda número 12 de su planta; a la derecha, con pasillo y hueco de ascensor; a la izquierda, con fachada lateral izquierda, y al frente, con la vivienda número 2 de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 135, finca número 56.293, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

3. Elemento número 67, vivienda número 1 de la planta quinta. Mide 100 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al fondo, con hueco de escaleras y pasillo y por el lavadero con el de la vivienda número 12 de su planta; a la derecha, con pasillo y hueco de ascensor; a la izquierda, con fachada lateral izquierda, y al frente, con la vivienda número 2 de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.114 de Vigo, Sección primera, folio 96, finca número 56.335, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

4. Elemento número 32, local de oficinas de la planta segunda. Mide 392 metros cuadrados. Tiene acceso por las escalinatas exteriores y también por el pasillo de las viviendas de esta misma planta. Linda: Al frente, con las viviendas número

ros 7 y 12 de la planta segunda y pasillo de acceso; a la izquierda, a la derecha y al fondo, con las fachadas respectivas del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 170, finca número 56.300, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

5. Elemento número 5, oficina número 2 de la planta primera. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Al norte y oeste, con pasillo; al sur, con la oficina número 3, y al este, con fachada lateral izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 35, finca número 56.273, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

6. Elemento número 6, oficina número 3 de la planta primera. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la oficina número 2; al sur, con la oficina número 4; al este, fachada lateral izquierda, y al oeste, con pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 40, finca número 56.274, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

7. Elemento número 7, oficina número 4 de la planta primera. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Al norte, con la oficina número 3; al sur, y al oeste, con pasillo, y al este, con fachada lateral izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 45, finca número 56.275, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

8. Elemento número 8, oficina número 5 de la planta primera. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con pasillo; sur, con la oficina número 6, y oeste, con la oficina número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 50, finca número 56.276, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

9. Elemento número 9, oficina número 6 de la planta primera. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Norte, con la oficina número 5; sur, con la oficina número 7; este, con pasillo, y al oeste, con la oficina número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 55, finca número 56.277, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

10. Elemento número 10, oficina número 7 de la planta primera. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados y linda: Al norte, con la oficina número 6; al sur, con la oficina número 8; al este, pasillo, y al oeste, con la oficina número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 60, finca número 56.278, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

11. Elemento número 11, oficina número 8 de la planta primera. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la oficina número 7; al sur, con la oficina número 9; al este, pasillo, y al oeste, con la oficina número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 65, finca número 56.279, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

12. Elemento número 12, oficina número 9 de la planta primera. Mide 56 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la oficina número 8; al sur y este, con pasillo, y al oeste, con la oficina número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 70, finca número 56.280, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

13. Elemento número 4, oficina número 1 de la planta primera. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados y linda: Norte o frente, con la vivienda número 12 de la planta primera; sur, pasillo; este, con fachada lateral derecha o izquierda, y al oeste, con vestíbulo. Inscrita en el

Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 30, finca número 56.272, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

14. Elemento número 13, oficina número 10 de la planta primera. Mide 56 metros cuadrados y linda: Al norte y este, con pasillo; al sur, fachada fondo del edificio y en parte zona de aseos, y al oeste, con la oficina número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 75, finca número 56.281, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

15. Elemento número 14, oficina número 11 de la planta primera. Mide 49 metros cuadrados y linda: Al norte, con pasillo; al sur y oeste, con fachada al fondo del edificio, que hace recodo, y al este, con la oficina número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 80, finca número 56.282, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

16. Elemento número 15, oficina número 12 de la planta primera. Mide 56 metros cuadrados y linda: Al norte, con la oficina número 13; al sur y oeste, con pasillo, y al este, la oficina número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 85, finca número 56.283, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

17. Elemento número 16, oficina número 13 de la planta primera. Mide 64 metros cuadrados y linda: Al norte, con la oficina número 14; al sur, con la 12; al este, con la número 8, y al oeste, con pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 90, finca número 56.284, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

18. Elemento número 17, oficina número 14 de la planta primera. Mide 64 metros cuadrados y linda: Al norte, con la oficina número 15; al sur, con la número 13; al este, con la número 7, y al oeste, con pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 95, finca número 56.285, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

19. Elemento número 18, oficina número 15 de la planta primera. Mide 56 metros cuadrados y linda: Al norte, con la oficina número 16; al sur, con la oficina número 14; al este, con la número 6, y al oeste, con pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 100, finca número 56.286, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

20. Elemento número 19, oficina número 16 de la planta primera. Mide 56 metros cuadrados y linda: A norte, con vestíbulo; al sur, con la oficina número 15; al este, con la número 5, y al oeste, con pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 105, finca número 56.287, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 1.700.000 pesetas.

21. Elemento número 21, oficina número 18 de la planta primera. Mide 64 metros cuadrados. Limita: Al norte, con la oficina número 17; al sur, con la número 19; al este, con pasillo, y al oeste, con fachada lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 115, finca número 56.289, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

22. Elemento número 22, oficina número 19 de la planta primera. Mide 64 metros cuadrados. Linda: Al norte, con oficina número 18; al sur, con la número 20; al este, con pasillo, y al oeste, fachada lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 120, finca número 56.290, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

23. Elemento número 23, oficina número 20 de la planta primera. Mide 64 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la oficina número 19; al sur, con la número 21; al este, con pasillo, y al oeste, fachada lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 125, finca número 56.291, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

24. Elemento número 24, oficina número 21 de la planta primera. Mide 57 metros cuadrados y linda: Al norte, con la oficina número 20; al sur, fachada fondo del edificio; al este, con pasillo, y al oeste, con fachada lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 130, finca número 56.292, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

25. Elemento número 20, oficina número 17 de la planta primera. Mide 95 metros cuadrados y linda: Al norte, con vestíbulo; al sur, con la oficina número 18; al este, con pasillo, y al oeste, con fachada lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 110, finca número 56.288, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

26. Elemento número 3, planta baja, a fines comerciales. De una superficie de 2.991 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos que los del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 25, finca número 56.271, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

27. Elemento número 1, local aparcamiento del semisótano. Ocupa una superficie de 1.315 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, visto de la avenida de García Barbón, con rampa de bajada al sótano; al fondo, con fachada del edificio, y a la derecha e izquierda, con fachada lateral del edificio. Está prevista su utilización para 56 plazas de aparcamiento y zona de manobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 15, finca número 56.269, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

28. Elemento número 2, local comercial del semisótano. Situado bajo el nivel de la avenida de García Barbón. Tiene una superficie de 1.612 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida de García Barbón; al fondo, con rampa de bajada al sótano inferior o segundo; derecha e izquierda, fachada lateral del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, Sección primera, folio 20, finca número 56.270, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a la referida Entidad deudora el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.604-D (68023).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 2/1984, de los instruidos en este Juzgado por alzamiento de bienes, contra Néctor Suárez Blázquez, vecino de Miajadas, en calle iglesias, 15, 1.º A, y a fines de cobrar la cantidad adeudada por el mismo importe de la tasación de costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda, tercera vez, en su caso, y para el supuesto de que no haya postores en las anteriores, por el precio de tasación la primera,

con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados al condenado y que se dirán, habiendo señalado para los respectivos remates los días 21 de diciembre próximo, 21 de enero de 1988 y 23 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuanto menos, del precio de la tasación, y para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera, sin sujeción a tipo.

c) Desde este momento y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

d) Los títulos de propiedad y certificación de cargas de los bienes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Quintana de la Serena, avenida Diecisiete de Julio, 62, compuesta de ocho pisos y dos bajos comerciales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera, fincas 9.074 a 9.084. Valorados en 25.000.000 de pesetas.

Local comercial en Malpartida de la Serena, en calle 21 División, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera, finca número 4.208. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vehículo «Land Rover», matrícula BA-2030-G, se encuentra en el domicilio de don Diego Antonio Murillo Benito, de Quintana de la Serena. Valorado en 450.000 pesetas.

Una máquina de refrigeración de leche con capacidad para 15.000 litros/día, se encuentra en Quintana de la Serena, en el domicilio de don Antoliana Dávila Fortuna, deteriorada. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 15 de octubre de 1987.-El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-13.865-E (68120).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 261/1987-B, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Luis Alberto Lasuén Lapuente y doña María Teresa del Val Santodomingo, con domicilio a efectos de notificaciones en plaza del Carmen, 9, de Zaragoza, en reclamación de 6.562.199 pesetas de principal, más intereses que venganzan y costas, se ha acordado en providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, que se

persiguen como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 4 de diciembre de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta.

Segunda subasta.-El 15 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.-El 12 de febrero de 1988; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número 17. Local en planta baja, con acceso por el pasaje; tiene una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, pasaje y zaguán número 3-B; por la derecha, entrando, casa número 5 de la calle Marceliano Isabal; por la izquierda, con el mencionado zaguán número 3-B y el local número 17-B de don Luis Alberto Lasuén Lapuente, y por el fondo, con finca de la calle de Casa Jiménez. Cuota: Un entero cuatrocientos quince diezmilésimas por ciento. Forma parte de un inmueble sito en Zaragoza, plaza del Carmen, número 9, y calle Marceliano Isabal, número 3, 3-A y 3-B. Inscrito dicho local en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.626, libro 666, sección primera, folio 41, finca registral número 32.702. Valoración del local para subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario, P. S.-5.466-A (68068).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 842/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de «Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José María Camacho Quílez y doña María Pilar Ros Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 30.-Piso 3.º A, en la tercera planta alzada de la escalera tercera de la casa número 5 de la calle Pintor Marín Bagues, de Zaragoza, de

superficie construida 138,42 metros cuadrados y lleva anejo una plaza de garaje de 30 metros cuadrados construido en planta de sótano. Inscrito al folio 91, tomo 3.497, finca 13.692 del Registro número 5.

Tasado en 5.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de su tasación sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-13.477-C (68053).

★

El Magistrado-Juez don Pedro A. Pérez García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1987-C, promovido por don Angel Consonni Carlus, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Povar Sola y doña Celia Tello Pascual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de pesetas que para cada finca se expresa a continuación de su descripción.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de

diciembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1988, y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo; el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes ^{sin destinarse} crédito del actor continuarán ^{de juicio} diéndose que el rematante ^{seguidos en este Ju} subrogado en la responsabilidad.

Número quince.—Piso tercero, puerta primera, superficie 55 metros 16 decímetros cuadrados. Landa: Frente, calle y piso puerta segunda derecha, casa 4 de la calle; izquierda, pisos puertas primera y tercera, y fondo, patio de luces y piso puerta sexta.

Arrendada a don Jesús Trallero Borrey. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.131, libro 21 de la Sección 21, folio 52, finca 1.057. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Número dieciséis.—Piso tercero, puerta segunda, que ocupa una superficie de 62 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, piso puerta 1, piso puerta 3, y fondo, pisos puertas 1 y 3.

Arrendada a don José Faines Tosca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.131, libro 21 de la Sección Primera, folio 56, finca 1.059, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Número diecisiete.—Piso tercero, puerta tercera, superficie 56 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el piso puerta 2 y con la calle de su situación; derecha, con el piso 2 y con el piso puerta 1; izquierda, con casa número 10 de la calle de su situación, y fondo, piso puerta 4 y patio.

Arrendada a don Servando Torralba Ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.131, libro 21 de la Sección Primera, folio 59, finca 1.061, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cada una de las viviendas forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa señalada con los números 6 y 8, calle Tomás Higuera Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro A. Pérez García.—El Secretario.—13.478-C (68054).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 637

de 1987-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco González Lacueva y doña María Luisa Sánchez Adelantado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1987, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; no se admitirán posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Fincas sitas en término municipal de Broto:

1. Finca número 17, manzana 4, parcela 3. Mide 533,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 491, libro 19, folio 168, finca 1.810-N. Valorada en 1.937.350 pesetas.
2. Finca número 18, manzana 4, parcela 4. Mide 494,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 19, folio 170, finca 1.811-N. Valorada en 1.937.950 pesetas.
3. Finca número 19, manzana 4, parcela 5. Mide 489,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 19, folio 171, finca 1.812-N. Valorada en 1.922.650 pesetas.
4. Finca número 21, manzana 5, parcela 2. Mide 522,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 19, folio 172, finca 1.814-N. Valorada en 2.024.500 pesetas.
5. Finca número 22, manzana 5, parcela 3. Mide 522,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 19, folio 173, finca 1.815-N. Valorada en 1.375.000 pesetas.
6. Finca número 23, manzana 5, parcela 4. Mide 511,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 19, folio 174, finca 1.816-N. Valorada en 1.989.150 pesetas.
7. Finca número 24, manzana 5, parcela 5. Mide 506,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 19, folio 175, finca 1.817-N. Valorada en 1.973.150 pesetas.
8. Finca número 25, manzana 5, parcela 6. Mide 522,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 1, finca 1.818-N. Valorada en 2.024.050 pesetas.
9. Finca número 26, manzana 5, parcela 7. Mide 522,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 2, finca 1.819-N. Valorada en 2.024.500 pesetas.
10. Finca número 25, manzana 6, parcela 2. Mide 538,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 3, finca 1.823-N. Valorada en 2.072.550 pesetas.
11. Finca número 31, manzana 6, parcela 3. Mide 527,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 4, finca 1.824-N. Valorada en 2.039.350 pesetas.
12. Finca número 32, manzana 6, parcela 4. Mide 516 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 5, finca 1.825-N. Valorada en 2.003.050 pesetas.
13. Finca número 35, manzana 6, parcela 7. Mide 552,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 6, finca 1.826-N. Valorada en 2.114.050 pesetas.
14. Finca número 36, manzana 6, parcela 8. Mide 522,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 7, finca 1.829-N. Valorada en 2.023.050 pesetas.

15. Finca número 37, manzana 6, parcela 9. Mide 539 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 8, finca 1.830-N. Valorada en 2.073.450 pesetas.

16. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 2 de la manzana 13, y que ocupa una superficie de unos 525 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 9, finca 1.886-N. Valorada en 2.030.500 pesetas.

17. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 4 de la manzana 13, y que ocupa una superficie de unos 525 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 10, finca 1.887-N. Valorada en 2.030.500 pesetas.

18. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 4 de la manzana 13, y que ocupa una superficie de unos 525 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 11, finca 1.888-N. Valorada en 2.030.500 pesetas.

19. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 5 de la manzana 13, y que ocupa una superficie de unos 493,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 12, finca 1.889-N. Valorada en 1.934.050 pesetas.

20. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 6 de la manzana 13, y que ocupa una superficie de unos 525 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 13, finca 1.890-N. Valorada en 2.030.500 pesetas.

21. Finca número 100, manzana 14, parcela 1. Mide 483,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 14, finca 1.893-N. Valorada en 1.902.550 pesetas.

22. Finca número 101, manzana 14, parcela 2. Mide 518 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 15, finca 1.894-N. Valorada en 2.009.050 pesetas.

23. Finca número 102, manzana 14, parcela 3. Mide 734,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 16, finca 1.896-N. Valorada en 2.671.350 pesetas.

24. Finca número 103, manzana 14, parcela 4. Mide 668,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 17, finca 1.896-N. Valorada en 2.464.750 pesetas.

25. Finca número 104, manzana 14, parcela 5. Mide 518 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, libro 20, folio 18, finca 1.897-N. Valorada en 2.009.150 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor consignado con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el día 28 de enero de 1988, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que a instancia de la actora y por constituir las fincas descritas una sola unidad patrimonial, las subastas señaladas se celebrarán en un solo lote por la totalidad de las mismas.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—13.701-C (69238).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1986-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Pedro Tomás Colás y doña Angela Mercedes Martínez de Castro, se anuncia la venta pública de la finca hipotecada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.-El remate podrá cesarse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de diciembre de 1987, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible, segunda subasta el 29 de diciembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

1. Finca en la carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 237,150, partida de Rato o Peitas. Comprende una nave para garaje que ocupa en planta baja 2.663 metros 37 decímetros cuadrados y al frente de la misma en planta elevada el edificio representativo de oficinas que ocupa 161 metros 90 decímetros cuadrados, y otro edificio anexo de 466 metros 95 decímetros cuadrados, que consta de planta baja para taller y cuarto de repuestos y planta elevada con cuatro viviendas. Mide lo edificado 3.292 metros 22 decímetros cuadrados y el resto de 734 metros 6 decímetros cuadrados son accesos. Todo reunido formando una sola finca tiene 4.026 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 907, libro 137, folio 165, finca 1.355.

Valorada en 53.372.000 pesetas.

2. Campo regadío en la partida del Empeñado y Peitas, de 81 áreas 71 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.369, libro 224, folio 77, finca 3.523.

Valorada en 16.342.000 pesetas.

3. Campo cereal regadío en la partida de Rato, de 63 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 520, libro 70, folio 91, finca 2.497.

Valorada en 9.540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-13.702-C (69239).

JUZGADOS DE DISTRITO

FREGENAL DE LA SIERRA

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 35/1987, seguido en este Juzgado por lesiones en reyerta, contra otro y Diego Cobo Reche, vecino que fue de Reche (Jaén), calle Piñuela, 1, y en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-En Fregenal de la Sierra a 19 de octubre de 1987. El señor don Carlos Sánchez Somoano, Juez de Distrito sustituto... Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Cobo Reche a la pena de veinte días de arresto menor y a la multa de 7.500 pesetas, y, en caso de impago,

cuatro días de arresto sustitutorio, represión privada y al pago de las costas. Y que debo de absolver y absuelvo al denunciado Joaquín Valera Martínez.»

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Cobo Reche, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Fregenal de la Sierra a 19 de octubre de 1987.-La Secretaria.-13.916-E (68421).

GIJÓN

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Distrito número 1 de Gijón (Asturias),

Hace saber: Que en juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 67 de 1985, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 407 bis, representado por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, contra don José Ramón de Luis Carril, mayor de edad, casado, hoy en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Madrid, calle Valparaíso, número 17, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado a dicho demandado y que se relaciona a continuación con su precio según tasación pericial:

Finca urbana número 75, piso segundo izquierda, letra del portal 4, escalera D, de una casa en la prolongación de la calle Curros Enríquez, esquina a la calle Zalaeta y travesía Zalaeta, superficie 117 metros cuadrados, inscrito en el libro 961, folio 181 vuelto, finca 56.912, inscripción 2 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Y tasado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1987, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.000.000 de pesetas, en que ha sido justipreciado dicho bien.

En segunda subasta, caso de ser declarada desierta la primera, no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 21 de diciembre de 1987, y hora de las doce, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, caso de ser declarada desierta la segunda sin pedir la adjudicación conforme a derecho por el ejecutante, el día 21 de enero de 1988, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, dichas subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dicha subasta será anunciada a medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y La Coruña, haciendo constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad e insertándose igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados

durante las horas de audiencia en relación con las subastas convocadas.

Dado en Gijón a 13 de octubre de 1987.-El Magistrado, Máximo Román Godas Rodríguez.-El Secretario.-5.212-3 (68150).

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 718/1986, seguidos en este Juzgado número 14 por la falta de hurto contra Josefa Carmona Reyes y Eduarda Pagador Hernández, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo se ha dictado sentencia, en fecha 15 de octubre de 1986, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se absuelve a Josefa Carmona Reyes y a Eduarda Pagador Hernández de la falta que vienen acusadas con declaración de las costas de oficio».

Nota.-Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma a Eduarda Pagador Hernández, expido el presente, que firmo, en Sevilla a 8 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.881-E (68143).

★

En 2.837 por la falta de daños tráfico contra Juan Suárez y José Pérez Ferrer, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo se ha dictado, en fecha 26 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se absuelve a José Pérez Ferrer y Juan Suárez Suárez de la falta que vienen acusados con declaración de las costas de oficio. Se reserva a los perjudicados el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderles».

Nota.-Contra esta Resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiera practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma a José Pérez Ferrer y Mercedes Blanco Fernández, expido el presente, que firmo en Sevilla a 9 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.880-E (68142).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 390 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Raúl Pérez Gallego, a fin de que el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1987.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-13.883-E (68145).